

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

 <p>Datos de Identificación</p>	 <p>SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	Clave del Ente Público	Descripción del Ente Público
		103	Secretaría de Hacienda
		Clave del Programa presupuestario o Fondo	Descripción del Programa presupuestario o Fondo
		7640617	Fondo Metropolitano

Descripción del Programa

El Programa Fondo Metropolitano con clave 7640617 es un Programa presupuestario (Pp) de inversión pública coordinado por la Secretaría de Hacienda (SH), y el cual destina sus recursos provenientes del ramo 23 al desarrollo de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento para impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas, la consolidación urbana y el aprovechamiento del funcionamiento regional de las zonas metropolitanas. Siendo estas zonas la de Juárez y Chihuahua, ésta última conformada por los Municipios de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán. Los bienes entregables que el programa describe en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son recursos transferidos al Fideicomiso 2177 Fondo Metropolitano Chihuahua y recursos transferidos al Fideicomiso 2176 Fondo Metropolitano Juárez. El procedimiento del Pp inicia con la asignación del recurso en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y con base en ello el Consejo para el Desarrollo Metropolitano en el estado analiza los proyectos previo estudio de costo beneficio; para remitirlos posteriormente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su autorización y transferencia de recursos; una vez aprobadas las obras por la SHCP, la SH recibe los recursos y ésta los transfiere al Fideicomiso del fondo; posteriormente los ejecutores de las obras solicitan el pago de avance de las obras a la SH, misma que emite el orden de pago, y es el Fideicomiso el encargado de realizar el respectivo pago a los ejecutores. Finalmente los ejecutores reportan el avance tanto al Fideicomiso como al Consejo de Desarrollo Metropolitano, el cual se integra por el Gobernador, los secretaríos de Hacienda, Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de Desarrollo Urbano y Ecología, un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cabe señalar, que por características del Pp, los recursos se ejercen en dos ejercicios fiscales, es decir en el 2017 y 2018; por lo tanto los resultados de esta ficha no son los definitivos sino una entrega parcial de los resultados.

ASM	Recomendaciones
Modificar los Resúmenes Narrativos	Modificar los resúmenes narrativos de acuerdo a la metodología de marco lógico para que se establezcan los objetivos que muestren de mejor manera lo que el Pp pretende; pero de una manera integral, es decir no sólo la etapa de transferencia de recursos, sino desde la definición de obras hasta la conclusión de las mismas con la intención de reflejar la ejecución de las obras y el ejercicio del recurso.
Vincular el Sistema Informático de Inversión Pública con el Hacendario	Vincular el Sistema Informático de Inversión Pública y el Sistema Hacendario PbR-SED (POA), con el fin de que la aprobación de obras y sus recursos se reflejen automáticamente en el POA logrando un seguimiento efectivo y congruente, visualizando claramente las obras aprobadas.
Modificar los Indicadores	<p>Modificar el indicador del fin por aquel que cuente con información disponible para tener resultados actualizados y permita medir la contribución a los objetivos de la planeación estratégica.</p> <p>Modificar el indicador del propósito para que mida los resultados en términos de los beneficiarios.</p>
Realizar los seguimientos a la MIR y POA	Dar el debido seguimiento mensual a la MIR y POA dentro del Sistema Hacendario con el propósito de tener información fidedigna para los tomadores de decisiones.
Los valores reprogramados en la MIR y el POA sean congruentes	Verificar que los valores reprogramados en la MIR y el POA, sean coincidentes entre sí, con el fin de tener información homologada.
Revisar los reportes de la MIR y POA mensualmente	Revisar los reportes de la MIR y POA mensualmente a través del Sistema Hacendario con el propósito de verificar que los avances sean los acordes con la realidad y congruentes con información de otras bases de datos.
Verificar con el área correspondiente los reportes de la MIR y POA	Verificar con el área correspondiente para que en la medida de lo posible se modifiquen los reportes de la MIR y POA para evitar malinterpretaciones de los recursos retenidos para gastos administrativos y 1 al millar de la ASF.
Focalizar correctamente los tipos de población del Pp	Focalizar la población correctamente en la MIR y POA para identificar las características de los mismos.
Modificar los medios de verificación en la MIR	Modificar los medios de verificación en la MIR con el fin de corroborar que los datos que se impacten en los seguimientos sean los correctos.
Modificar el nombre del responsable del Pp	Actualizar el nombre del responsable del Pp dentro del Sistema Hacendario, con el propósito que en los reportes se validen por el responsable de la operación del Pp.
Reportar completa la información en el PASH	Reportar de manera completa la información solicitada en el PASH para cumplir con la normatividad aplicable.